

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, convocadas por Orden que se cita.

Reunida la Comisión de Selección el 30 de noviembre de 1998 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 1 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

1. Adjudicar dos becas con una dotación de 175.000 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de turismo a:

- Padilla Díaz de la Serna, Santiago José, con DNI 75.545.116.

- Arjona Sánchez, Miguel José, con DNI 24.248.714.

2. Adjudicar dos becas con una dotación de 175.000 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de deporte a:

- Martos Fernández, Pilar, con DNI 24.191.072.

- Reina Torres, Juan Daniel, con DNI 75.744.061

Suplentes:

- Sánchez Castañer, Sergio José, con DNI 30.817.202.

- Calero del Valle, Francisco Manuel, con DNI 44.230.928.

- Bonaño Méndez, Pilar de los Reyes, con DNI 34.079.567.

- González González, Emilio, con DNI 32.858.490.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4433/98, interpuesto por doña M.ª Josefa Jódar Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña M.ª Josefa Jódar Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 4433/98, contra la Resolu-

ción de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición de DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4433/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la citada Ley.

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4434/98, interpuesto por doña M.ª Josefa Molina García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña M.ª Josefa Molina García recurso contencioso-administrativo núm. 4434/98, contra la Resolución de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4434/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la citada Ley.

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Inmaculada, de Morón de la Frontera (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Luisa de Paz Martínez, como representante de la Congregación Religiosa «Misioneras de la Inmaculada Concepción», titular del Centro docente privado «La Inmaculada», sito en Morón de la Frontera (Sevilla), calle San Miguel, núm. 18, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de

dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «La Inmaculada» de Morón de la Frontera (Sevilla) tiene autorización definitiva de dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares y otro de Educación Primaria de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «La Inmaculada» de Morón de la Frontera (Sevilla) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «La Inmaculada».
Titular: Misioneras de la Inmaculada Concepción.
Domicilio: Calle Miguel, núm. 18.
Localidad: Morón de la Frontera.
Municipio: Morón de la Frontera.
Provincia: Sevilla.
Código del Centro: 41002921.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «La Inmaculada».
Titular: Misioneras de la Inmaculada Concepción.
Domicilio: Calle Miguel, núm. 18.
Localidad: Morón de la Frontera.
Municipio: Morón de la Frontera.
Provincia: Sevilla.
Código del Centro: 41002921.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/190, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Preescolar «La Inmaculada» de Morón de la Frontera (Sevilla), podrá funcionar con 2 unidades y 80 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 punto 2 de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cesará en sus enseñanzas.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado

por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de diciembre de 1998, por la que se concede la modificación de la autorización en Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria Unamuno de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de don Agustín Benito Jiménez, como representante de la Entidad Mercantil «Alcenés, S.L.», titular del Centro docente privado «Unamuno», sito en Málaga, Urbanización Miraflores del Palo, C/ Escritora Fuster Gallardo, núms. 10 y 12, solicitando autorización para:

- Modificar la autorización de Bachillerato por reducción de 2 unidades en la Modalidad de Tecnología y aumento de 2 unidades en la Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, según lo dispuesto en el Título IV, art.º 19 f) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Unamuno» de Málaga por Orden de 27 de mayo de 1998 (BOJA de 7 de julio) tiene autorización definitiva para un Centro de Educación Secundaria para impartir: Educación Secundaria Obligatoria con una capacidad de 8 unidades y 240 puestos escolares, Bachillerato con una capacidad de 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, 4 unidades y 140 puestos escolares en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 4 unidades en la Modalidad de Tecnología y los siguientes Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, un Ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing con una capacidad de 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Comercio Internacional con una capacidad de 30 puestos esco-